

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19na. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición

2022-0059

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO

28 ABR 2022 PM 10:15



de abril de 2022

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*



AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Ley 75-2019, conocida como "Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service" estableció como política pública del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que las tecnologías de información y comunicación sean administradas de forma tal que se alcance un nivel óptimo de eficiencia. Mediante esta ley, se estableció la *Puerto Rico Innovation and Technology Service* (PRITS) como una oficina adscrita a la Oficina del Gobernador. Esta oficina, tiene entre sus encomiendas principales, el ofrecimiento de servicios a los departamentos, agencias, corporaciones públicas, municipios y cualquier otra dependencia o instrumentalidad pública del Gobierno de Puerto Rico en todo lo concerniente a la integración de la tecnología en la gestión gubernamental.

El senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Oficina del Secretario del Senado, se le requiera a la Sub Directora de la PRITS y Principal Oficial de Tecnología, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRITS EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS:

La siguiente información detallada:

1. Copia certificada de toda la documentación de requisitos funcionales y técnicos de la plataforma IDEAL que PRITS identificó y redactó antes de proceder con un proceso de evaluación, selección y contratación.

2. Copia certificada de todos los materiales generados antes y durante el proceso de subasta o RFP.
3. Copia certificada de todas las propuestas e información de todas las compañías licitadoras en cuanto a la contratación del sistema IDEAL que resultó en la contratación de CODE DOG.
4. Copia certificada del análisis realizado por el PRITS sobre el proceso de selección previo a la contratación de la compañía CODE DOG. Debe incluir la evaluación del PRITS con relación a las propuestas recibidas en ese momento y como resultó seleccionada la empresa CODE DOG.
5. Copia certificada de toda documentación adicional recibida o generada en ese momento que acredite el proceso de evaluación y selección de CODE GOD, incluyendo el análisis de sistemas y plataformas existentes en el Gobierno de Puerto Rico.
6. Copia certificada de los reglamentos, memorandos, cartas, guías u otros vigentes al momento de la evaluación, selección y contratación de CODE DOG.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al PRITS, a través de la Oficina del Secretario de este Alto Cuerpo.

Respetuosamente sometido,



José Luis Dalmau Santiago